

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



LÍMITES VELOCIDAD EN CIUDAD



LOS NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN CIUDAD QUE ENTRAN EN VIGOR EL 11 DE MAYO

- **20 km/h** en vías **sin diferencia de altura** entre calzada y acera **-plataforma única-**.
- **30 km/h** en vías de **un único carril** por sentido de circulación.
- **50 km/h** en vías de **dos o más carriles** por sentido de circulación.

EN CIUDAD, A 30 km/h

Reducir la velocidad en ciudad de 50 km/h a 30 km/h disminuye cinco veces el riesgo de fallecer debido a un atropello. Los nuevos límites de velocidad en ciudades y travesías ayudarán a la convivencia entre los diferentes usuarios de la vía.



revista
Seguridad Vial



20 km/h para las vías en las que estén unificadas calzada y acera.



30 km/h para las vías con un solo carril por sentido.



50 km/h para las vías de dos o más carriles por sentido.

Fuente: DGT

MOVILIDAD URBANA: NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD

Nuevos límites de velocidad en las vías urbanas:

20 km/h

Vías que **dispongan** de plataforma única de calzada y acera

30 km/h

Vías de un **único** carril por sentido de circulación

50 km/h

Vías de **dos o más** carriles por sentido de circulación



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



Multas y puntos

20 km/h

30 km/h

TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA	PUNTOS
21 km/h - 40 km/h	Grave	100 euros -
41 km/h - 50 km/h	Grave	300 euros 2
51 km/h - 60 km/h	Grave	400 euros 4
61 km/h - 70 km/h	Grave	500 euros 6
71 km/h o más	Muy grave	600 euros 6

TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA	PUNTOS
31 km/h - 50 km/h	Grave	100 euros -
51 km/h - 60 km/h	Grave	300 euros 2
61 km/h - 70 km/h	Grave	400 euros 4
71 km/h - 80 km/h	Grave	500 euros 6
81 km/h o más	Muy grave	600 euros 6

¡¡RECUERDA!! Desde el 2 de enero de 2021, los patinetes eléctricos no pueden circular por las aceras ni por zonas peatonales, vías interurbanas, autopista u autovías dentro de poblado y túneles urbanos. Podrán ser sancionados, con hasta 200 euros.



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



¡AFILIATE!!

SIN LIBERADOS

SIN SUBVENCIONES

EXCLUSIVOS

PRISIONES



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

“Por un estatuto
propio para prisiones”



**A VUESTRA
DISPOSICIÓN**



689 68 15 24

**SOLICITUD
AFILIACIÓN**



663 87 28 29



PULSAR

www.apfp.es



**CP. TOPAS
(SALAMANCA)**